HOJA RESUMEN

I. INFORMACION DEL PRESTAMO

Cliente:

Doc. Identidad:

Tipo de Operación:

DNI
Número de Crédito:
Fecha de Operación:

Producto: CRED AUT CON GARANTIA DPF Moneda:

Agencia: Monto a desembolsar:

Número total de cuotas: Línea de crédito utilizada(*):

Periodo de gracia (días):

Tasa interés compensatorio efectiva anual fija:

Periodicidad (días):

Tasa interés moratorio efectiva anual fija:

Total línea de crédito: Tasa costo efectivo anual - TCEA :

Impuesto transacciones financieras (ITF): 0.005%

(*) Es el saldo capital total adeudado, a la fecha de la presente disposición de efectivo.

En caso de nueva disposición, el saldo capital y la cuota indicados en el Cronograma de Pagos se recalcularán tomando como base el resultado de sumar al monto de la nueva disposición y el saldo deudor a la fecha. Asimismo, en la oportunidad de cada nueva disposición, las partes de común acuerdo podrán pactar la variación de la cantidad de cuotas en que se efectuará el reembolso del crédito.

Queda expresamente convenido entre las partes en caso de incumplimiento (de mora), EL CLIENTE y/o EL FIADOR se obligan a cancelar a LA CAJA adicionalmente al interés compensatorio, el interés moratorio que correspondiera detallada en la Hoja Resumen.

Adicionalmente, ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte, a la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o, con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación del Deudor y la Exigencia de provisiones vigente.

II. INFORMACION DEL DESEMBOLSO

(1) Monto Desembolsado :

- ITF : 0.00

Total Neto :

(2) Gastos/Comision Desembolso/ITF Monto
Total : 0.00

(3) Cancelaciones de Créditos

Total Cancelación : 0.00

(*) Monto equivalente a 0.00 luego de aplicarse el tipo de cambio

(4) Monto Neto a Desembolsar (1)-(2)-(3)

Recibí conforme el importe de :

III. INFORMACION DE GASTOS:

- SEGUROS:

Los términos del contrato de seguros solicitado por el cliente corren adjuntos al presente contrato, obligándose a cancelar los siguientes conceptos, los cuales adicionalmente serán informados en el cronograma de pagos:

Tipo de seguro	Tasa/Prima por cada 30 días	Compañía de seguros	Coberturas	Monto asegurable	Nro. póliza
Desgravamen	Tasa: 0.10800%	LA POSITIVA VIDA	- Muerte Natural/ Muerte Accidental del Asegurado - Invalidez Total y Permanente por accidente - Invalidez Total y Permanente por enfermedad		Soles: 680385 Dólares: 680386

IV. OTROS SERVICIOS CONTRATADOS (POTESTATIVOS)

El/los cliente(s) declaran que han decidido contratar el/los siguiente(s) servicio(s): Ninguno

V. ENVIÓ DE INFORMACIÓN PERIÓDICA

Por medio del presente documento, el cliente: Informa que no desea recibir información.

CRE-HRS-V.05.20230220 1

VI. COMISIONES Y GASTOS APLICABLES

Comisiones aplicables:

Categoría	Denominaci ón	Servicio Incluido	Soles	Dólares	Oportunidad de Cobro
	Envío Físico de Estado de Cuenta	Envío de Información a solicitud de cliente y en forma física, relacionada a los pagos efectuados y aquellos que se encuentren pendientes, según el cronograma de pagos.	S/ 10.00 **	Al tipo de cambio	MENSUAL
Servicios Asociados al crédito	Evaluación de póliza de seguro endosada para el bien	Cobro por la evaluación de la póliza de seguro endosada asociada a operaciones crediticias, a fin de verificar el cumplimiento de los valores asegurados coberturas, exclusiones y otras condiciones que se exigen, relacionados con el bien (No aplica para Seguro de Desgravamen o Seguro de Vida)	S/ 50.00	\$ 18.00	Por operación

^{*} A partir de la sexta hoja se cobrará S/ 2.00 por hoja

Además de las comisiones indicadas en este documento, existen comisiones y gastos que responden a solicitudes específicas realizadas por los usuarios y que se pactan en cada oportunidad, cuya información se detalla en el tarifario publicado en agencias y en nuestra página web: www.cajatrujillo.com.pe.

DERECHO DE LOS CLIENTES:

El cliente podrá efectuar pagos adelantados y pagos anticipados (parciales y totales), en cualquier momento luego de desembolsado el crédito sin generarse ningún costo adicional por tales operaciones, las diferencias de las operaciones antes mencionadas detallan a continuación:

- a) Pago adelantado de cuotas: Traerá como consecuencia la aplicación del monto pagado a las cuotas inmediatamente posteriores al exigible en el período, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales.
- b) Pago anticipado: Traerá como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito, con la consiguiente reducción de intereses, las comisiones y gastos derivados de las cláusulas. contractuales al día del pago.

El cliente, en cualquier ventanilla de la red de agencias y oficinas especiales de LA CAJA, podrá efectuar pago anticipado to tal o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses del día de pago, deduciéndose asimismo las comisiones gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas, sin que le sean aplicables comisiones, gastos de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar.

En caso el cliente, por dificultades de su capacidad de pago, solicite un refinanciamiento de la deuda, éste se regirá por las condiciones indicadas en el contrato que formaliza este crédito.

En caso se ejecute el refinanciamiento, el cliente mantendrá su calificación (salvo que tenga la calificación de "Normal", en dicho supuesto la calificación que se le otorgará será la de 'Con Problemas Potenciales'). Sin importar la calificación crediticia del cliente, ésta podrá mejorar progresivamente (cada dos trimestres y por etapas), desde una de mayor riesgo hasta la de menor riesgo, siempre que se pague puntualmente su deuda y cumpla con todas las condiciones del refinanciamiento.

MODIFICACION DE TASAS DE INTERES, COMISIONES, GASTOS Y DEMAS ASPECTOS CONTRACTUALES:

LA CAJA puede modificar las tasas de interés, comisiones, gastos y condiciones contractuales de acuerdo a los supuestos indicados en el contrato de crédito, los mismos que entrarán en vigencia luego de 45 días de efectuada la comunicación a través de cualquiera de los medios de comunicación directa (cuenta de correo electrónico, dirección domiciliaria, número telefónico), indicados en el formulario de conocimiento al cliente y que forma parte de este contrato y con la indicación clara y exacta de la fecha en que entrará en vigencia.

En caso se traten de modificaciones a condiciones no esenciales del contrato, dichas comunicaciones se harán a través de la página web: www.cajatrujillo.com.pe y/o al interior de las agencias y oficinas especiales con la indicación clara y exacta de la fecha en que entrarán en vigencia.

CRE-HRS-V.05.20230220 2

Sobre la Garantía Hipotecaria y/o Mobiliaria

En caso se constituyera una garantía hipotecaria o mobiliaria a favor de LA CAJA, las mismas que estarían constituidas en un documento adicional a este, éstas servirán para respaldar la obligación contraída mediante el contrato, así como también respalda todas las deudas y/u obligaciones directas o indirectas existentes o futuras asumida frente a la CAJA, las mismas que se encuentran materializadas en títulos valores y/o contratos de préstamos.

DECLARACIÓN JURADA DEL CLIENTE

EL/LOS CLIENTES declaran que han sido instruidos de manera clara, explícita y comprensible sobre los alcances y finalidad de la Hoja Resumen, Cronograma de pagos, Contrato, Pagaré y Certificados de Seguros según corresponda, con anterioridad a la firma del presente documento y luego de lo cual se les ha otorgado una copia de cada uno de ellos para su custodia y para que lo puedan emplear como medio probatorio en caso de alguna reclamación posterior, suscribiendo en la parte final de este documento en señal de conformidad sobre lo antes indicado.

	,de	del
Cliente	Caja Trujillo	

CRE-HRS-V.05.20230220 3

[&]quot;Las tasas están sujetas a modificaciones según lo establecido en la Ley de Usura N° 31143 y Circular № 0008-2021-BCRP y la actualización de las mismas estarán disponibles en nuestra página web: www.cajatrujillo.com.pe"